

MENDOZA, 07 JUN 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-E-CUY: 3404/2022, en las que la Dra. Arq. Gabriela Claudia PASTOR solicita licencia con goce de haberes, por estudio;

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Secretaría Académica, Dirección de Personal y Secretaría Administrativa Económica Financiera de esta Facultad.

Lo establecido por el Artículo 49º Licencias Extraordinarias– Punto I “Con goce de Haberes”– Inc. e) Licencia por Estudio, del Decreto Nacional Nº 1246/2015

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia, con goce de haberes, por razones de estudio a la Dra. Arq. Gabriela Claudia PASTOR (Legajo 31.646), desde el 11 de marzo al 01 de abril, inclusive, del año 2022:

. En el cargo de:

- Profesor Titular – Dedicación Simple - Interino, del Área 14 – ARQUITECTURA, asignatura “Diseño del Paisaje”.

. Motivo:

- Haber ganado la beca de Movilidad Académica otorgada por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP), asociación de la que nuestra Universidad es miembro, para realizar una estancia de movilidad académica de investigación y docencia en la Universidad de Sevilla - España. Invitada por el Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio (DUOT) de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura (ETSA) de la mencionada universidad. La presentación de su postulación fue avalada institucionalmente, ya que la actividad a desarrollar es de interés para la carrera de Arquitectura.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 326/2022



Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA